Sesiones de Ayuntamiento

1879

N. 0.193.143

SELLO 10º AÑO 1879



UNA PESETA



En la villa de Olesa á Treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones para celebrarar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Cosmiano Sennadell y Birba al objeto de enterarles de una solicitud y acuerdo tomado por los vecinos del pueblo de S. Silvestre y siendo las ocho de la noche fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Leida lectura por el infrascrito secretario á los espresados documentos de orden del Sr. Presidente y desprendiéndose de los mismos que los vecinos del referido pueblo desean segregarse del distrito municipal de S.n Miguel de Cuixera y agregarse al de esta villa en vista de los beneficios que de ello esperan; y como necesitan el consentimiento de este Cuerpo municipal con arreglo á lo dispuesto por el Titulo primero de la ley municipal vigente, esta Corporacion por unanimidad acuerda dar

su consentimiento favorable á lo solicitado por los vecinos del citado lugar de San Silvestre, toda vez que lo ha dado tambien el Ayuntamiento de San Miguel de Cuxa y no considerar con ello perjudicados los intereses de mio ni otro Municipio.

Y terminado el objeto de la sesion, la levantó el Sr. Presidente y la firmó con los señores del Ayuntamiento de que certifico. Mariano Serradell

Juan Ferrer

Pedro Sorbesá

José Vostabrich

José Bassegoda.

Jose Jelin

Baltasar Pintanet

Joanno Roch

En la villa de Olanssá á primero de junio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en la sala de sesiones para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Mariano Serradell y Sirba, y siendo las once de la mañana de-

clarió dicho Señor abierta la sesion.

Leidas que fueron las dos actas anteriores que-
daron aprobadas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en
cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad
debia procederse á la designacion de los individuos
que deberian componer la Junta municipal
de consumos y Sal para el próximo año econó-
mico de 1879-80. y enterados los Señores del
Ayuntamiento procedieron al sorteo consiguiente
que dió el resultado que se expresará á saber
D. Esteban Parés. D. Jose Maria Parés. D. Felix Salva
Viñas. D. Isidro Reitg, D. Juan Vilallonga. D. Pedro
Coradellas, D. Juan Pares Castañer, D. Francisco Ginjau-
me, D. Jose Vanvet. D. Miguel Riera, D. Jaime
Marcé Sagols. D. Vicente Girbal. D. Pedro Pages Her
. D. Anicto Badosa, D. Jaime Poch. D. Vicente
Rubert. D. Domingo Ballesta, D. Antonio Bar-
reda, D. Pedro Giral, D. Jose Falsi Duran, D.
Manuel Falsi, D. Andres Albareda, D. Javier
Dalfau, D. Isidro Bartom, D. Pedro Mas-
deu, D. Felix Vera Ferrer y D. Federico Fábrega.
Y enterados del contenido de los números 61. al 64.
inclusive del boletin oficial, el Sr. Presidente
dió por terminada la sesion que firma con
los Señores del Ayuntamiento concurren-

tes al acto de que certifico.

Mariano Serrat dell.

José Jelin

Pedro Barbeta

José Bassegoda.

José Hostalrich

Joaquín Berta tenio.

En la villa de Manjá á dos de Junio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores de la junta municipal de consumos en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Mariano Serradell y Bisba con objeto de acordar los medios de cubrir el cupo de consumos correspondiente al próximo año económico de 1879-80. siendo las siete de la tarde declaró dicha Sr abierta la sesion.

Dióse lectura al artº 146 de la Instruccion del ramo, y enterados los señores concurrentes de su contenido, y atendiendo á las dificultades que atraviesa esta poblacion, y á los precedentes de las corporaciones anteriores, acuerda subastar el arriendo del impuesto sobre carnes y pescados frescos como tambien el carbon vegetal y que la demas cantidad que

2°

N. 0.193.142





falte para cubrir el cupo y recargos municipales se verifique por medio de repartimiento con arreglo á lo dispuesto por el referido artículo de la vigente instruccion.

Y terminado el objeto de la sesion, la levantó el Sr Presidente, ordenando se saque cópia de la misma para remitir al Sr. Admor economico de esta provincia, y la firma con los señores concurrentes de que certifico.

Mariano Serra Coll — José Hostalrich

Ballas Puntunet

Juan Serra — Jayme Pach

José Barcegoda — José Marcé Pares

Isidro Berlan — Josep Falco:

Juan Pares — Pedro Corradellas

Pedro Marden — Manuel Sales

José Padrell — Juan Vinyale

Pedro Gival — Esteban Pares.

Federico Fabrega — Andres Alberda.

F. Javier Dalfau Jose Jelin

Domingo Batista Pedro Barberá

Francisco Pedrés

En la villa de Manlleu á los ocho de junio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional de la misma D. Mariano Serradell y Sirita y siendo las once de la mañana declaró dicho señor abierta la sesión ordinaria de este dia.

Leidas las actas de las dos sesiones anteriores fueron aprobadas.

El Señor presidente dispuso seguida se diese lectura por el infrascrito secretario á la comunicación de la Adhuana económica de esta provincia de fecha 6. del actual y enterados de su contenido, procedióse al nombramiento de los peritos repartidores de los cupos de consumos y sal en la forma y modo siguiente. D. Esteban Pares Mores. D. F. Javier Dalfau. D. Manuel Salió Jinjaume. D. Jose Marce Pares. D. Pedro Reitg. D. Pedro Coradellas. D. Jose Salió Duran.

Duran, D. Felip Heras Ferrer y D. Isidro Barlam.
acordándose se les participe su nombramiento para
los efectos oportunos.
Dióse cuenta de una instancia promovida por D.
Jerónimo Forch y Serra vecino de Gerona solicitan-
do poder construir una galería en la calle de Den-
tro la villa, y visto por el Ayuntamiento el dibujo
que acompaña, acordó este desestimar su reclama-
ción por perjudicar los intereses de la casa conti-
gua á la de la "Dama" que le pertenece.
Seguidamente dióse lectura á otra instancia de D.
Juan Sabater de fecha 29 de Mayo último solicitando
que por el Ayuntamiento se le señale las líneas del
edificio que intenta construir en el Solar del Hos-
tal, que procedente de propios ha comprado á
la Hacienda, y en su vista acordó el Ayuntamien-
to, que la fachada lindante con la calle de la
Pelota tenga la dimensión de cinco metros poco
mas ó menos, porque partiendo del punto extremo de es-
ta medida á la esquina de la casa de Francisca Mo-
lins quedará al recurrente la superficie de noventa
metros que tiene comprados á la Hacienda.
Y enterados del contenido de los números 65. 66 y
67 del boletín oficial el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesión que firma con los señores
del Ayuntamiento al acto concurrentes

de que certifico.

Mariano Serradell

Pedro Barbesá

Baltasa Pintanel

José Bassegoda.

José Jolis

Juan Ferrer

José Hostalrich

Francisco Bertrerio.

En la villa de Manjá á los veinte y dos de Junio de mil ocho cientos setenta y nueve Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional de la misma D. Mariano Serradell y Birba, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada Dióse seguidamente lectura á una instancia presentada por D. Jose Sirvent y otros cuatro vecinos, reclamando sobre la insuficiencia de la anchura de la calle de la Selva entre la casa de Dª Ursula Juleará y el Solar del Hostal y el Ayuntamiento en vista de su contenido acuerda no poder acceder á lo que

SELLO 10ª AÑO 1879 UNA PESETA

N. 0.193.141

solicitan los recurrentes y que esta resolución se comunique á D. Jose Serrat para los efectos oportunos.

Y enterados del contenido de los números 68, 69. 70. 71. y 72 del boletín oficial el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico. "El enmendado - Leida" vale.

Mariano Serradell — Jose Jolin

Pedro Barbesá — Baltaso Pantusa

José, Hostalrich — Juan Ferrer

Ramon Hechevarria

En la villa de Manresa á veinte y nueve de Junio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Mariano Serradell y Birba, quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesión

Leida que fue el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó que debiendo renovarse el Ayuntamiento en parte el día 1º de julio proximo debia acordarse la hora para tomar los dejidos juramento de sus nuevos cargos, y en su consecuencia, acordose tenga lugar este acto á las once de la mañana, á cual fin se cite á los interesados.

Y enterados del contenido de los números 73. 74 y 75 del boletin oficial el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento al acto concurrentes de que certifico, Mariano Serra

Pedro Barberá José Jelin

José Bassegoda Juan Farrer

José Montalvich

Baltasar Pinturel

En la villa de Manjá á primero de julio de mil ocho cientos setenta y nueve, siendo las once de la mañana se constituyó en la sala ca-

pitular de la casa Consistorial el Ayuntamiento actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Serradell y Verba, los cuales fueron recibidos cortesmente á los que que van á reemplazarles en su mitad como elegidos en los dias diez y siguientes de Mayo próximo pasado en virtud de lo que venia dispuesto por el R. D. de 12. de Abril último y han de componer la corporacion en el bienio entrante á saber: D Jaime Jalco y Sorgell, D. Jaime Guerau y Madrenas, D Jose Servent Oriol, D Juan Sellers Ferrer, y D Martin Poch, sin haber concurrido D. Juan Sellers Ferrer por hallarse enfermo. Dada lectura al art.º 52. de la ley de 2 de octubre de 1877. ocupo la presidencia interina D. Jose Jolin y Paronella y se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirandose los señores que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta parte primera del acta de que certifico.

Mariano Serradell — Jose Jolin

Pedro Barbesá — Baltasar Puntunet

José Bassegoda — Juan Ferrer

José Servent — José Hostalrich

Martín Poch

Jaime Jerer

Jaime Jalio

Juan Serra Bertrán

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Jose Jelin y Paronella se procedió á la votación secreta para el nombramiento de Alcalde presidente y hecho el escrutinio, resultando cinco votos en favor de Jaime Jalio Bergell, fue proclamado Alcalde.

Seguidamente fueron nombrados por el cargo de primer teniente Alcalde D. Jaime Jerer y para segundo teniente á D. Jose Clivent y para el cargo de Síndico interventor á D. Jose Jelin Paronella y para los de Suplente de Síndico y de interventor á D. Juan Ferrer Daurat.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los regidores para que cada cual ocupe el lugar respectivo se procedió á verificarlo por el numero de orden siguiente

1º Juan Seberas. 2º Jose Jelin Paronellas 3º Juan Ferrer, 4º Martin Poch, 5º Baltasar Pintonet y 6º Jose Montalbich

En tal estado se dió por terminado

SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N. 0.193.150



el acto declarando constituido definitivamente el Ayuntamiento, acordando celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á las diez de la mañana, que se dé parte circunstanciado de la instalación á la Roma Diputación provincial é S.S. Gobernador civil, acto y firman de que certifico. Ut supra. Doy fe.

Jaime Jaló

Jaime Sivon

José Torres

José Jelin

Martín Poch

Baltasa Pantinet

Juan Ferrer

José Hostalrich

Francisco Bech Secretario

En la villa de Clarà á los seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D.

Jaime Vern y Madrenas, cuyo señor siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión.

Leyose el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente por el suscrito secretario dióse conocimiento que el nombrado concejal D. Juan Sellés continuaba todavía enfermo por lo cual no había tomado posesión de su cargo.

Acto contínuo dióse cuenta de un oficio remitido por el Sr. Ayudante militar de Marina del Puerto de la Selva de 30 de Junio último respecto a la pretensión del aprovechamiento perpetuo del islote llamado "Castellá del Estany" situado en la playa de este puerto de Llansá á favor del Ilmo Sor Conde de Perelada, á fin de que este Ayuntamiento informe segun previene el parrafo 3º del artº 25. de la ley de aguas de 1866. y despues de una breve discusion sobre este punto acordose por unanimidad que la obra proyectada por el Ilmo Sor Conde de Perelada no solo no perjudica ni incomoda en lo mas mínimo al Puerto de Llansá ni á sus moradores, por cuanto se trata de un islote completamente inculto, yermo y abandonado del que ningun provecho se saca, sino que serviría mas bien para embellecimiento y adorno del Puerto con el elegante edificio que piensa construir



N. 0.193.149



y contribuirá de seguro á que desaparezca con el tiempo la chanca de aguas cenagosas que la rodean por parte de tierra, y que esta resolucion se comunique á la referida Autoridad marítima y demas interesados para los efectos que estimen oportunos.

Y enterados del contenido de los numeros 76. 77 y 78 del boletin oficial el Sr. presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento al acto concurrentes, de que certifico.

Jaime Ysern — José Sirvent

José Julia — Juan Ferré

Balthasar Pontonet — Martin Poch

José Montabrech

Francisco Bech Secretario.

En la villa de Llansá á los trece de Julio de mil ocho cientos setenta y nueve. Siendo las diez y media de la mañana y no habiendo comparecido para celebrar sesion mas que los señores Ysern y Sirvent, el Sr Alcalde de la misma D. Jaime Julia y Burgell

ordeno estender la presente acta que firma conmigo de que certifico. Jaime Jalcó

Francisco Bech señor.

En la villa de Llansá á los diez y seis de julio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento y asociados en junta municipal en el salon de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalcó y Burgell con objeto de celebrar sesion estraordinaria á fin de acordar los medios para enjugar el deficit del presupuesto municipal del corriente año económico, como asi ya les habia dado conocimiento por la papeleta de convocatoria, y siendo las ocho de la noche declaró dicho Sr. abierta la sesion manifestando: Que el presupuesto de gastos de este año asciende á la cantidad de ocho mil cuatro cientas dos pesetas quince céntimos y los ingresos cinco mil seis cientas treinta y cuatro pesetas veinte céntimos, resulta una diferencia o deficit de dos mil setecientas sesenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos; Que para disminuir en primer lugar esta cantidad debian destinarse á ello las cuatro cientas noventa y cinco pesetas veinte y seis céntimos que han resultado de existencia en

Caja en fin de Junio último, despues de satisfechas todas las obligaciones que pesaban sobre el Municipio, que con dicha cantidad quedaria aquel reducido á la de dos mil dos cientas setenta y dos pesetas cuenta y nueve céntimos y que para poder estinguirlo era necesario apelar por falta de otros recursos á los medios estraordinarios que concede la Circular del Ilmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 3 de Agosto último, pues consideraba indispensables los gastos consignados en el presupuesto y sentia vivamente no contar con medios para verificar alguna mejora en la poblacion que tanta necesidad tiene de esto.

Oido lo espuesto por el Sr. Presidente, examinose nuevamente con detenimiento el presupuesto referido y resolvieron no poder suprimir de él gasto alguno.

Resultando: que habiendo hecho ya uso del arbitrio establecido sobre el matadero y puestos públicos, del 2. por %. sobre la riqueza Territorial ó inmueble, del 10. por 100. sobre las cuotas de subsidio industrial y de comercio, del 100 por 100 sobre las de consumos y cereales y admitida la equivalencia que resulta en Junio próximo pasado, queda todavia el déficit de dos mil dos cientas setenta y dos pesetas cuenta y nueve céntimos, por unanimidad acuerda, proponer al Gobierno de Sirva conceder los recursos estraordinarios

siguientes: 1º Un ciento por ciento sobre las cuotas impuesto por Sal, que importan mil quinientas cincuenta pesetas veinte y cinco centimos y 2º un veinte por ciento sobre las cuotas de consumos y cereales que ascenderá á setecientas veinte y dos pesetas cuarenta y cuatro centimos; y como estas dos cantidades suman la de dos mil dos cientas setenta y dos pesetas sesenta y nueve centimos, será suficiente para extinguir el mentado déficit.

Acordose asimismo que se fije al público copia de este acta y se remita testimonio de ella al Ilmo. S. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma en cumplimiento á lo prevenido por las disposiciones vigentes.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente firmandola con los demas señores de la Junta, de que certifico: El añadido =Y= vale.

Jaime Falcó

Jaime Isern

José Ferrer

Juan Pacareu y Ferrer

José Nostalrich

Miguel Capdevila

Baltasar Pinturel

Rafael Bonet

Martin Poch

Felip Salva y Viñas

Ambrosio Badosa

Miguel Sebela Juan Sorer

Jose Poga

Francisco Boch secrio

En la villa de Llansa á los veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Falcó y siendo las diez de la mañana declaró dicho señor abierta la sesion. Fueron leidas las actas anteriores y quedaron aprobadas.

El Sr. Sirvent seguidamente propuso el nombramiento de una Comision que entendiera en la limpieza de la poblacion, y por unanimidad fueron nombrados D. Jose Sirvent, 2º tente de Alcalde y D. Martin Boch regidor cuarto.

Acto continuo procedióse al nombramiento de una Comision de Cuentas y presupuestos y al efecto fueron nombrados D. Jaime Falcó, Alcalde presidente, D. Jaime Gsem. 1º tente de Alcalde y D. Martin Boch, Regidor 4º.

Dióse lectura á una instancia promovida por D. Miguel Galter de fecha 9 de Mayo ultimo solicitando se le conceda autorizacion para poder abrir una cloaca en el intermedio o gallaris

que existe entre las casas de Felipe Castello, Felipe Salvá y el matadero público, y enterado el Ayuntamiento de su contenido acordó autorizar al recurrente la prolongación de la cloaca por el espacio que media entre el matadero público y el patio de Felipe Castello, entendiendose sin perjuicio de tercero y con la obligación de indemnizar en todo tiempo los perjuicios que las filtraciones y obstruidades de la cloaca puedan ocasionar á los prédios contiguos.

Y enterado del contenido de los números 79. al 88. del Boletin oficial el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de que certifico.

Jaime Salvá

Jose Ferrer

Jaime Juan

Baltasar Pantaleu

Martin Poch

Jose Felin

Juan Ferrer

José Montalvich

Francisco Roch Secretario

En la villa de Manacor á los veinte y siete de Julio de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental de la misma D. Ja



N. 0.597.611

mes Gern y Madrenas, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que habiendo llegado la estacion calorosa debia procederse á la limpia del Rech Madral y por unanimidad el Ayuntamiento acordó convocar á todos los propietarios lindantes al referido Rech Madral para que á las siete y media de la noche del dia treinta comparezcan en la casa consistorial para acordar los medios con los propietarios para verificar dicha limpia.

Y enterado del contenido de los números 89. 90. y 91. del boletin oficial el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico.

Jaime Isern

Jose Ferrien L.

Ballosa Puntunet

Martin Pedr.

Jose Jielin

José Montalrich

Francisco Rech Serio.

En la villa de Manacor á los tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Salvá y Burgell, quien siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la sesión anterior quedo aprobada.

Manifestó seguidamente el Sr. Presidente que en la reunion celebrada el dia treinta con los propietarios lindantes al Rech Madral no se habia podido tomar acuerdo para la limpia y ensanche del mismo, en vista de la oposición de algunos propietarios lindantes, de lo cual quedó enterada la corporacion.

Enterados del contenido de los números 92, 93 y 94, del Boletin oficial oficial el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico.

Jaime Salvá

Jaime Sbert

José Ferrer

Baltasar Pintanet

José Salvá

Martin Pocho

José Rotaeche

Francisco Deus señor.

SELLO 10º AÑO 1879 UNA PESETA

N. 0.193.148

En la villa de Manresa á los diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalis y Burgell quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Trátose acto seguido de acordar algun medio para limpiar el Rech Madral y despues de una breve deliberacion acordose que todos los propietarios lindantes con el Rech Madral procediesen á la limpia del mismo dentro el termino de ocho dias y que de no cumplimentarlo el Ayuntamiento lo haria practicar á costas de aquellos.

Y terminado el objeto de la sesion, despues de enterados del contenido de los nos. 95, 96 y 97 del boletin oficial y de la circular de la Comision de estadística territorial, el Sres presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico.

Jaime Jalis

Jaime Jalis

Martin Poch

Jose Tarres

José Feliu

José Montalvich

En la villa de Mataró á los diez y siete de agosto de mil ocho cientos setenta y nueve Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalio y Burgell, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion: Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Dióse seguidamente lectura á una instancia presentada por Antonio Bosch marinero de esta vecindad reclamando que por el Ayuntamiento se le señale la linea de la caja que intenta construir en el Puerto situado al lodo entre las casas de Pedro Bosch y Felipe Castelló, así como tambien la anchura de las calles trasversales que por oriente y poniente debe lindar la misma y en su consecuencia el Ayuntamiento nombró al Sr. Alcalde para que en union del Sr. Puig, arquitecto municipal de Figueras señalen la alineacion y anchuras convenientes.

Y enterados del contenido de los números 98. 99. y 100. del boletin oficial el señor presidente dió por

SELLO 10ª AÑO 1879 UNA PESETA

N. 0.193.147

terminada la sesion que firma con los comparecientes de que certifico:

Jaime Jalió — Jaime Jsern

Pr. Jovent — Baltasa Puntonet

Juan Serra — Jose Jelin

Martin Poch — José Montalvich

Francisco Bech, señ.

En la villa de Manresa á los Dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados y los peritos repartidores de la contribucion de consumos y sal, en el salon de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalió y Burgell con objeto de resolver acerca las reclamaciones de D. Pedro Barbera, D. Mariano Serradell, D. Vicente Girbal, D. Quirico Verdaguer y D. Jose Sivent contra el reparto de consumos y cereales y siendo las siete de la noche declaró dicho señor abierta la sesion y ordenando al infrascrito secretario diese lectura a las referidas instancias. Asi se verificó, y

habiendo informado la junta pericial, que habiendo tenido en cuenta, respecto de los tres primeros, la epoca de la Administracion de los señores Barbesá y D. Jaime Pacareu habia obrado de la manera que se la califica para regular mecanicamente la distribucion del impuesto; que Quirico Verdaguer posee una viña y lleva otras varias fincas en arriendo, por lo cual no puede ser considerado mero jornalero, y que el número de las personas que componen la familia del Sr. Sirvent debe ser el de cinco, pues que aunque dos de ellas residan habitualmente en Francia, permanecen en esta poblacion mas de treinta dias durante el año, el Ayuntamiento oido lo espuesto por la referida junta pericial, acordó desestimar las reclamaciones de los recurrentes, votando contra dicha resolucion los Concejales Sñr. Ferrer, Jelin, Boch y Puntunet por manifestar haberse rebajado los peritos repartidores sus cuotas.

Y terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente firmándola con los señores del Ayuntamiento de que certifico.

Juan Fesser — Jaime Jaleo

Baltasa Puntunet — Jaime Ferrer

Jose Jelin — José Bastalrich

SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N. 0.193.146

CLASE 6ª

En la villa de Manacor á los cinco de Octubre de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jaloi y Burgell, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion.

Leidas que fueron las dos actas anteriores fueron quedaron aprobadas.

Dióse lectura acto seguido de una instancia promovida por D. Pedro Miguel y Heras de esta vecindad reclamando de este Ayuntamiento que apoye la creacion de un segundo estanco en atencion al vecindario, y transeuntes, que por la misma pasan debido á la estincion de la vía ferrea y el Ayuntamiento en vista de lo justo de la reclamacion, acordó acceder a la peticion y hacer presente al M. I. S. Admor economico de la provincia la necesidad de la creacion del mismo.

Y enterados del contenido de los numeros del 101 al 107 del Boletin Oficial de la provincia el Sr. Presidente

do por terminada la sesión que firma con los concurrentes y del Ayuntamiento de que certifico:

Jaime Jalió Juan Serra

Jose Jalii Jnº Rostabrich

Baltasar Pintanet Juan Salleras

En la villa de Olot á veinte y seis de octubre de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr Alcalde de la misma D. Jaime Jalió y Burgell, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión

Leida el acta de la anterior sesión fue aprobada.

Dióse lectura de una instancia de D. Luis Montiel y Cano, propietario y vecino de Gerona, segun cédula que exhibe de talon nº 54. clase 4ª reclamando se marque la linea y anchura de la calle de Cabrafiga en la parte que intenta construir en su campo llamado "Colomer" y en su consecuencia el Ayuntamiento

SELLO 10º AÑO 1879
UNA PESETA

N. 0.193.145

CLASE 6ª

acordó nombrar á los Sres. D. Jaime Juan, D. José Sirvent y D. Martin Poch para que en Comision de este Cuerpo municipal pasen en dicho sitio y señalen la línea y anchura de la prolongacion de la calle de Cabrafiga, dándole cuenta de su resolucion en la próxima sesion.

En vista de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de esta provincia y accediendo al filantrópico fin de auxiliar á las necesidades que han sufrido y vienen sufriendo los vecinos de la provincia de Murcia y otras, el Ayuntamiento acordó conceder la cantidad de veinte y cinco pesetas, y que esta se ingrese cuanto antes.

Y enterados del contenido de los números del 98 al 120 del boletin oficial el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de que certifico

Jaime Juan

Jaime Juan

José Sirvent

José Juan

Juan Ferrer

Martin Poch

José Montalvich

Juan Salleras

Comparecencia.

En la villa de Gandía á primero de Noviembre de mil ocho cientos setenta y nueve Ante D. José Feliu y Baronella, Alcalde accidental de la misma y de mi el infrascrito secretario comparció Dª Joaquina Ferrer y Feliu asistida de su conjunto D. Jaime Falcó y Burgell quienes han manifestado que con arreglo á lo dispuesto por el artículo ciento siete de la Ley de Reemplazos de mil ocho cientos setenta y ocho dan autorización á su hijo é hijastro respectivo para que pueda marchar á la Isla de Cuba, D. José Suarez y Ferrer de diez y ocho años de edad, los cuales responderán de su presentación cuando fuere llamado para el servicio de las armas.

Y para que conste firman el presente, con el Sr. Alcalde accidental y conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

José Feliu Joaquina Ferrer

Jaime Falcó

Joaquina Ferrer y Feliu.

José Montalvo

En la villa de Olesa á los dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en el salon de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Falcó y Burgell, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Seguidamente manifestó la Comision encargada de la alineacion en la prolongacion de la calle de Cabrafiga, que la anchura de la calle, entre la casa de Benito Bes y la de José Trabulleda, es la de treinta y tres palmos y la entre el solar que se intenta construir ó edificar y el patio de Martin Compta es de cincuenta y tres palmos, y que la línea del referido solar sea línea recta, como ya la tiene dispuesto las casas del mentado Bes y Jaime Lagresa; cuya resolucion acuerda adoptar el Ayuntamiento, y que se comunique al Sr. Arquitecto á los efectos oportunos.

Dióse cuenta del contenido de los números 121 al 126 del Boletin oficial y enterados del mismo el Sr. Presidente dió por

Terminada la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento al acto concurrentes de que certifico. Es enmendado = sea = Vale.

Jaime Falcó

Jaime Isern

Ballester Pantaleó

Juan Ferrer

Jose Jelin

Jose Ferrer

Jose Mostalach

Martin Poch

Francisco Becerra

En la villa de Manya á catorce de Diciembre de mil ocho cientos setenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en el salon de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde de la misma con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo las diez de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse lectura á una comunicacion de la Comision provincial de la Diputacion ordenando el ingreso en caja del mozo Pedro Honorat Marcelo quinto nº 4. en el reemplazo del año 1875 y debiendo nombrar comisionado para su presentacion al Regidor Sindico D. Jose Jelin

y Paronella.

Seguidamente acordoje, que en virtud del recurso de alzada de D. Luis Montiel presentado en la Secretaria de este Ayuntamiento en nueve del corriente, pasase mañana á Piquerasj el Secretario del Ayuntamiento y por persona competente se dictamine la informacion que convenga con arreglo á los fundamentos adoptados por el Ayuntamiento en el señalamiento de la linea del coto de referencia.

Y enterados del contenido de los numeros del 127 al 136. del contenido oficial, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los demas señores del Ayuntamiento de que certifico = Es enmendado = Boletin = vale.

Jaime Falcó — Jaime Ferrer

Jose Felix — Baltasar Pantoni

Juan Ferrer — Jose Hostalrich

Jose Ferrer

Francisco Ruiz

En la villa de Manisa á veinte y ocho de Diciembre de mil ocho cientos setenta y nueve.

Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Jaime Jalió y Burgell quien siendo las once de la mañana declaro dicho señor abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Seguidamente y á fin de poder percibir el cuatro por ciento sobre las cédulas personales espedidas en el año 1877-78 y 1878-79 como premio de espendicion, acordose nombrar á D. Jose Palahi y Nicolinas, á quien se autoriza para hacer las gestiones en la Administracion economica y demas oficinas que convenga hasta alcanzar el éxito que se pretende.

Y enterado del contenido de los numeros del 147 al 150 del boletin oficial de esta provincia el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento de que certifico.

Jaime Jaleó

Jose Torres

Jose Jelin

Juan Salleras

Juan Ferrer